



REQUISITOS PARA LEVANTAR ACTAS DE DEFUNCIONES, PERSONAS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO EL HATILLO.

- Certificado de Defunción Original E V-14. (Sellado y firmado por el Médico que Certifica la Defunción y por la Institución que emite el mismo).
- 3 Copias del Certificado de Defunción Original E V-14 por delante y por detrás tamaño oficio
- 5 copias de la cédula de identidad del fallecido (a).
- 1 copia de la cédula de identidad del Declarante.
- 1 Copia de la Cédula de Identidad de todos los hijos.
- 2 testigos, con 1 copia c/u de la cédula de identidad, venezolanos, mayores de edad respectivamente.

NOTA: Todas las copias de las cédulas de identidad deben estar legibles.

La declaración debe efectuarse dentro de las **48 horas** del fallecimiento, después de ese lapso deberán presentar **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** que justifique tal demora (Art. 123 y 127 LORC).

Centro Comercial Paseo El Hatillo, Sótano 1, Nivel Automercado, Locales A03, A03. TLF: (0212) 211.54.16
www.alcaldiaelhatillo.gob.ve



REQUISITOS PARA PERMISOS DE INHUMACION, CREMACION O INHUMACION DE CENIZAS.

- 1- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FALLECIDO.
- 2- COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION
- 3- COPIA DEL ACTA DE DEFUNCION
- 4- COPIA DEL CERTIFICADO DE CREMACION EN CASO DE QUE SEA INHUMACION DE CENIZAS.
- 5- COPIA DEL PERMISO DE TRASLADO DEL CUERPO EMANADO POR EL ORGANO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE SALUD. (APLICA PARA AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES EL CUERPO VIENE DE OTRO ESTADO DEL PAIS). **INDISPENSABLE QUE EL PERMISO DIGA ESTADO MIRANDA, MUNICIPIO EL HATILLO, PARROQUIA EL HATILLO.**

Centro Comercial Paseo El Hatillo, Sótano 1, Nivel Automercado, Locales A03, A03. TLF: (0212) 211.54.16
www.alcaldiaelhatillo.gob.ve